

ACTA

Siendo las 9:00 horas del día 29 de septiembre de 2023, se reúnen en la Sala 01, de la planta baja del edificio de los SSCC del Servicio Andaluz de Salud, los miembros de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, con la composición que se cita a continuación:

- PRESIDENTE:** Santiago Rodríguez Ortiz. Subdirector de Presupuestos y Tesorería.
- VOCALES:** Maria Goretti Minaya Llatas. Interventora adjunta para el asunto 1 del orden del día.
- Ana María Merino Carrillo. Interventora Adjunta para los asuntos 2, 3, 4 y 5 del orden del día.
- Elena Sanmartín Trejo. Letrada Administración Sanitaria. Interviene en la sesión a través de CIRCUIT.
- SECRETARIO:** José Manuel Peregrín González. Jefe de Servicio de Normalización y Catálogo.

Excusa su asistencia a la sesión de la Mesa la Jefa del Servicio de Suministros Farmacéuticos, convocada en sustitución del Subdirector de Prestaciones y la Jefa de Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones, convocada en sustitución del Subdirector de Inversiones.

Así mismo asisten como asesores:

Jose Francisco Morales Pérez, Técnico del Servicio de Equipamiento e Instalaciones, de la Subdirección de Inversiones para el punto primero del orden del día.

Se firma la declaración de ausencia de conflictos de intereses a la que hace referencia la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública relativa a la participación de las personas miembros de los órganos colegiados de asistencia a los órganos de contratación con ocasión de la tramitación de los contratos con origen de financiación en fondos europeos, por parte de los miembros de la Mesa, respecto de aquellos expedientes del orden del día en que no consta la participación como miembros en sesiones anteriores. Se manifiesta por parte de los que ya han participado en sesiones anteriores del mismo expediente, y que cuentan con una declaración previamente firmada, que las circunstancias recogidas en dichas declaraciones se mantienen en la actualidad.

Al existir el quorum necesario se constituye la Mesa de Contratación, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día y que se citan a continuación:

Código:	6hWMS810PFIRMA9gm3xTY4PD69zzpS	Fecha	05/10/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ SANTIAGO RODRIGUEZ ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/13





1.-Expediente 1024/2022 Acuerdo marco de suministro de equipamiento para especialidades médicas susceptible de ser financiado por Fondos Europeos en Centros Sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 57.832.349,30 €

Valor estimado, IVA excluido: 47.795.330,00 €

Fin plazo presentación ofertas: 6 de marzo de 2023.

Fase del procedimiento: Calificación de la documentación presentada por los propuestos adjudicatarios.
(CONTINUACION)

2.- Expediente 2005/2023 (Nº SIGLO 301/2023) SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES QUE COMPONEN LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 764.600,28€

Valor estimado, IVA excluido: 1.787.260,87€

Fin plazo de presentación de ofertas: 7 de septiembre de 2023.

Fase del procedimiento: Análisis subsanación CLEANZCOM SL y en su caso apertura, a través del Portal electrónico SiREC, del sobre 2.

3.- Expediente 2009/2022 Servicio de control de plagas (desinsectación, desratización y desinfección) en las sedes de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (Nº SIGLO 1317/2022).

Nº expediente SIREC: CONTR 2023 00003783359

Procedimiento: abierto supersimplificado, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 5.572,36 €

Valor estimado, IVA excluido: 12.434,20 €

Fin plazo presentación ofertas: 19 de mayo de 2023, 14:00 h

Fase del procedimiento: Calificación de la subsanación de la documentación presentada por la propuesta adjudicataria ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.U.

4.- Expediente CC 0001/2023- nº siglo 164/2023, Obras de construcción del nuevo Centro de Salud “Nuestra Señora de los Dolores del Cerro del Águila” en Sevilla. FINANCIADO CON PLAN MINAP.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 6.426.263,73 €

Valor estimado, IVA excluido: 5.310.961,76 €

Fin plazo presentación ofertas: 3 de mayo de 2023

Fase del procedimiento: Calificación de la documentación presentada por el propuesto adjudicatario. UTE DIAZ CUBERO SA PORTILLO TELECOMUNICACIONES SL

5.-Expediente 1025/2022 (SIGLO Nº 276/2023) ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA SOPORTE AL DIAGNÓSTICO IN VITRO SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Importe estimado del conjunto de contratos previstos, IVA incluido: 1.721.225,00 €

Valor estimado, IVA excluido: 1.422.500,00 €

Fin plazo presentación ofertas: 6 de septiembre de 2023.

Fase del procedimiento: Apertura, a través del portal electrónico SiREC, y calificación de sobre nº 1, documentación acreditativa de la capacidad y solvencia para contratar. (26 empresas)

Código:	6hWMS810PFIRMA9gm3xTY4PD69zzpS	Fecha	05/10/2023	
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ SANTIAGO RODRIGUEZ ORTIZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/13	



6.- Ruegos y preguntas.

7.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

1.-Expediente 1024/2022 Acuerdo marco de suministro de equipamiento para especialidades médicas susceptible de ser financiado por Fondos Europeos en Centros Sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 57.832.349,30 €

Valor estimado, IVA excluido: 47.795.330,00 €

Fin plazo presentación ofertas: 6 de marzo de 2023.

Fase del procedimiento: Calificación de la documentación presentada por los propuestos adjudicatarios.
(CONTINUACION)

En la sesión del día 22 de septiembre ya se analizó: SCHMITZ U SHONE IBERICA SL, CARL ZEISS MEDITEC IBERIA SA, WM BLOSS SA, TECNOMEDICA ANDALUZA SDAD COOP ANDALUZA, HOSPITAL-HISPANIA SL. , ENDOOK EUROPA SL, NACIL MEDICA4 GROUP, SL, PRODUCTOS MEDICINALES MEDELA, SL, AGENOR MANTENIMIENTOS SA, PALEX MEDICAL, SA, BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPAÑA SL – BTL ESPAÑA, SANROSAN SA, AB MEDICA GROUP, S.A., INSANEX, SL y TOPCON EUROPE MEDICAL BV, de las que quedaba pendiente el análisis de la solvencia técnica.

En la sesión del día 26 de septiembre ya se analizó: EXCLUSIVAS DE PASCUAL Y FURIO S.A., GENERAL ELECTRIC HEATHCARE ESPAÑA S.A., HANS E RÜTH S.A., DRAGER HISPANIA, S.A.U., GETINGE GROUP SPAIN S.L., HILL-ROM IBERIA S.L.U., IBERIAN CARE 2016 S.L., STERIS IBERIA S.A. y ARJO IBERIA, S.L., de las que quedaba pendiente el análisis de la solvencia técnica.

Se procede con el asesoramiento de D. Jose Francisco Morales Pérez, Técnico del Servicio de Equipamiento e Instalaciones, de la Subdirección de Inversiones a la calificación de la documentación acreditativa de solvencia técnica requerida a propuestos adjudicatarios, y recibida a través de SiREC- Portal de contratación electrónica, siendo el resultado el siguiente:

SCHMITZ U SHONE IBERICA SL:

- Lote 6: No hay documentación acreditativa del suministro (certificados o Declaraciones Responsables) expedidos por entidades públicas o privadas donde indiquen el número de unidades y el equipo suministrado.

CARL ZEISS MEDITEC IBERIA SA:

- Lote 9 y 10: Solvencia técnica correcta

WM BLOSS SA:

- Lote 9: Se presenta documentación NO válida para acreditar unidades suministradas (Resoluciones, Perfil del contratante, etc...). Hay documentación acreditativa del suministro (certificados o

Código:	6hWMS810PFIRMA9gm3xTY4PD69zzpS	Fecha	05/10/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ SANTIAGO RODRIGUEZ ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/13





Declaraciones Responsables) que no indica el número de unidades y el equipo suministrado. No se presenta evidencia del número de unidades a certificar.

- Lote 10: Solvencia técnica correcta

TECNOMEDICA ANDALUZA SDAD COOP ANDALUZA:

- Lote 2 y 3: Hay documentación acreditativa del suministro (certificados o Declaraciones Responsables) que no indica el número de unidades y el equipo suministrado. No se presenta evidencia del número de unidades a certificar.
- Lotes 6 y 11: Solvencia técnica correcta

HOSPITAL-HISPANIA SL.:

- Lote 2 y 7: Solvencia técnica correcta

ENDOOK EUROPA SL:

- Lotes 4, 5 y 8: En la documentación acreditativa de los suministros para Solvencia Técnica, no se ha realizado una presentación diferenciada por lotes. Hay documentación acreditativa del suministro (certificados o Declaraciones Responsables) que no indica el número de unidades y el equipo suministrado. Para la justificación de un suministro de entidad pública se presenta un documento no válido (albaranes). No se presenta evidencia del número de unidades a certificar.

NACIL MEDICA4 GROUP, SL:

- Lote 1, 4 y 5: En la documentación acreditativa de los suministros para Solvencia Técnica, no se ha realizado una presentación diferenciada por lotes. Hay documentación acreditativa del suministro (certificados o Declaraciones Responsables) que no indica el número de unidades y el equipo suministrado. No se presenta evidencia del número de unidades a certificar.

PRODUCTOS MEDICINALES MEDELA,SL:

- Lote 1: Solvencia técnica correcta

AGENOR MANTENIMIENTOS SA:

- Lotes 2 y 3: En la documentación acreditativa de los suministros para Solvencia Técnica, no se ha realizado una presentación diferenciada por lotes. Hay documentación acreditativa del suministro (certificados) que no indica el número de unidades. No se presenta evidencia del número de unidades a certificar.

PALEX MEDICAL, SA:

- Lote 2, 4, 7 y 11: En la documentación acreditativa de los suministros para Solvencia Técnica, no se ha realizado una presentación diferenciada por lotes. Hay documentación acreditativa del suministro (certificados o Declaraciones Responsables) que no indica el número de unidades y el equipo suministrado. No se presenta evidencia del número de unidades a certificar.

BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPAÑA SL – BTL ESPAÑA:

- Lote 4: Hay documentación acreditativa del suministro (certificados o Declaraciones Responsables) que no indica el número de unidades y el equipo suministrado. Se presenta documentación NO válida para acreditar unidades suministradas (Facturas). No se presenta evidencia del número de unidades a certificar.

Código:	6hWMS810PFIRMA9gm3xTY4PD69zzpS	Fecha	05/10/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ SANTIAGO RODRIGUEZ ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/13





SANROSAN SA:

- Lotes 4 y 8:
 - Acude a la solvencia técnica facilitada por la empresa MESI, development of medical devices, LTd. De acuerdo con el art. 75.2 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, debe aportar DEUC de dicha empresa (MESI) y subsanar el DEUC presentado por SANROSAN en el que indicaba que no acudía a la solvencia de terceros.
 - No hay documentación acreditativa del suministro (certificados o Declaraciones Responsables) expedidos por entidades públicas o privadas donde indiquen el número de unidades y el equipo suministrado. No se presenta evidencia del número de unidades a certificar.

AB MEDICA GROUP, S.A.:

- Lote 4: Solvencia técnica correcta

INSANEX, SL:

- Lote 2, 3, 5 y 6: Solvencia técnica correcta

TOPCON EUROPE MEDICAL BV:

- Lotes 9 y 10: Solvencia técnica correcta

EXCLUSIVAS DE PASCUAL Y FURIO S.A.:

- Lote 4: Hay documentación acreditativa del suministro (certificados o Declaraciones Responsables) que no indica el número de unidades y el equipo suministrado. No se presenta evidencia del número de unidades a certificar.

GENERAL ELECTRIC HEATHCARE ESPAÑA S.A.:

- Lote 4: Solvencia técnica correcta

HANS E RÜTH S.A.:

- Lote 4 y 7: Solvencia técnica correcta

DRAGER HISPANIA, S.A.U.:

- Lote 5: Solvencia técnica correcta
- Lote 11: Hay documentación acreditativa del suministro (certificados o Declaraciones responsables) que no indica el número de unidades y el equipo suministrado. Se presenta documentación NO válida para acreditar unidades suministradas (Resoluciones). No se presenta evidencia del número de unidades a certificar.

GETINGE GROUP SPAIN S.L.:

- Lotes 5 y 6: No presenta relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen cada lote del acuerdo marco en el curso de como máximo, en los tres últimos años en la que se indique el importe, fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. En la documentación acreditativa de los suministros para Solvencia Técnica, no se ha realizado una presentación diferenciada por lotes. Hay documentación acreditativa del suministro (certificados) que no indica el número de unidades. No se presenta evidencia del número de unidades a certificar.

Código:	6hWMS810PFIRMA9gm3xTY4PD69zzpS	Fecha	05/10/2023	
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ SANTIAGO RODRIGUEZ ORTIZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/13	



HILL-ROM IBERIA S.L.U.:

- Lote 5 y 6: No presenta certificados que acrediten la solvencia técnica.

IBERIAN CARE 2016 S.L.:

- Lote 5: Hay documentación acreditativa del suministro (certificados o Declaraciones Responsables) que no indica el número de unidades y el equipo suministrado. No se presenta evidencia del número de unidades a certificar.

STERIS IBERIA S.A.

- Lote 5 y 6: Solvencia técnica correcta

ARJO IBERIA, S.L.:

- Lote 7: Hay documentación acreditativa del suministro (certificados) que no indica el número de unidades. No se presenta evidencia del número de unidades a certificar.

Tras dicho análisis, se procede a unificar el resultado de las tres mesas, recogiendo a continuación las empresas con la documentación correcta y aquellas empresas que deben subsanar:

1.- SCHMITZ U SHONE IBERICA SL. Debe SUBSANAR:

- Solvencia técnica Lote 6: No hay documentación acreditativa del suministro (certificados o Declaraciones Responsables) expedidos por entidades públicas o privadas donde indiquen el número de unidades y el equipo suministrado.

2.- CARL ZEISS MEDITEC IBERIA SA. Acredita su capacidad, solvencia económica, solvencia técnica y ausencia de prohibiciones para contratar, por lo que se considera **CORRECTA**

3.- WM BLOSS SA. Debe SUBSANAR:

- Solvencia técnica Lote 9: Se presenta documentación NO válida para acreditar unidades suministradas (Resoluciones, Perfil del contratante, etc...). Hay documentación acreditativa del suministro (certificados o Declaraciones Responsables) que no indica el número de unidades y el equipo suministrado. No se presenta evidencia del número de unidades a certificar.

4.- TECNOMEDICA ANDALUZA SDAD COOP ANDALUZA. Debe SUBSANAR:

- Solvencia técnica Lotes 2 y 3: Hay documentación acreditativa del suministro (certificados o Declaraciones Responsables) que no indica el número de unidades y el equipo suministrado. No se presenta evidencia del número de unidades a certificar.

5.- HOSPITAL-HISPANIA SL. Acredita su capacidad, solvencia económica, solvencia técnica y ausencia de prohibiciones para contratar, por lo que se considera **CORRECTA**

6.- ENDOOK EUROPA SL. Debe SUBSANAR:

- Solvencia técnica Lotes 4, 5 y 8: En la documentación acreditativa de los suministros para Solvencia Técnica, no se ha realizado una presentación diferenciada por lotes. Hay documentación acreditativa del suministro (certificados o Declaraciones Responsables) que no indica el número de unidades y el

Código:	6hWMS810PFIRMA9gm3xTY4PD69zzpS	Fecha	05/10/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ SANTIAGO RODRIGUEZ ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/13





equipo suministrado. Para la justificación de un suministro de entidad pública se presenta un documento no válido (albaranes). No se presenta evidencia del número de unidades a certificar.

7.- NACIL MEDICA4 GROUP, SL. Debe SUBSANAR:

- Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias a nivel estatal.
- Certificación expedida por el representante de la persona licitadora que presente la oferta, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005 de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá cumplimentarse el modelo **Anexo XII del Pliego**.
- Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil (presenta las cuentas pero no el depósito).
- Solvencia técnica Lotes 1, 4 y 5: En la documentación acreditativa de los suministros para Solvencia Técnica, no se ha realizado una presentación diferenciada por lotes. Hay documentación acreditativa del suministro (certificados o Declaraciones Responsables) que no indica el número de unidades y el equipo suministrado. No se presenta evidencia del número de unidades a certificar.

8.- PRODUCTOS MEDICINALES MEDELA, SL. Debe SUBSANAR:

- Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias con la comunidad autónoma andaluza.
- Certificación expedida por el representante de la persona licitadora que presente la oferta, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005 de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá cumplimentarse el modelo **Anexo XII del Pliego**.
- Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil (presenta la cuentas pero no el depósito).

9.- AGENOR MANTENIMIENTOS SA. Debe SUBSANAR:

- En relación al Plan de Igualdad, se comprueba en el REGCON, que está caducado con fecha posterior a la finalización del plazo de terminación de ofertas. En concreto presenta un Plan de Igualdad, que ha finalizado su vigencia el 6 de abril de 2023, y que se inscribió el 20 de septiembre de 2022, por lo que conforme al art. 140.4 LCSP las cuestiones relativas a ausencia de prohibiciones de contratar deben subsistir en el momento de perfección del contrato, por lo que debe subsanar trayendo un Plan aprobado e inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON), que esté vigente al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas, o al menos la solicitud de inscripción del mismo, siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, haya transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de inscripción.
- Solvencia técnica Lotes 2 y 3: En la documentación acreditativa de los suministros para Solvencia Técnica, no se ha realizado una presentación diferenciada por lotes. Hay documentación acreditativa del suministro (certificados) que no indica el número de unidades. No se presenta evidencia del número de unidades a certificar.

Código:	6hWMS810PFIRMA9gm3xTY4PD69zzpS	Fecha	05/10/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ SANTIAGO RODRIGUEZ ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/13





10.- PALEX MEDICAL, SA Debe SUBSANAR:

- Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.
- Solvencia técnica Lotes 2, 4, 7 y 11: En la documentación acreditativa de los suministros para Solvencia Técnica, no se ha realizado una presentación diferenciada por lotes. Hay documentación acreditativa del suministro (certificados o Declaraciones Responsables) que no indica el número de unidades y el equipo suministrado. No se presenta evidencia del número de unidades a certificar.

11.- BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPAÑA SL – BTL ESPAÑA. Debe SUBSANAR:

- Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias con la comunidad autónoma andaluza.
- Certificación expedida por el representante de la persona licitadora que presente la oferta, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005 de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá cumplimentarse el modelo **Anexo XII del Pliego**.
- Solvencia técnica Lote 4: Hay documentación acreditativa del suministro (certificados o Declaraciones Responsables) que no indica el número de unidades y el equipo suministrado. Se presenta documentación NO válida para acreditar unidades suministradas (Facturas). No se presenta evidencia del número de unidades a certificar.

12.- SANROSAN SA Debe SUBSANAR:

- Faltan las cuentas anuales, que se correspondan con el depósito presentado.
- Solvencia técnica Lotes 4 y 8:
 - Acude a la solvencia técnica facilitada por la empresa MESI, development of medical devices, LTd. De acuerdo con el art. 75.2 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, debe aportar DEUC de dicha empresa (MESI) y subsanar el DEUC presentado por SANROSAN en el que indicaba que no acudía a la solvencia de terceros.
 - No hay documentación acreditativa del suministro (certificados o Declaraciones Responsables) expedidos por entidades públicas o privadas donde indiquen el número de unidades y el equipo suministrado. No se presenta evidencia del número de unidades a certificar.

13.- AB MEDICA GROUP, S.A. Debe SUBSANAR:

- Depósito en el Registro Mercantil, o en el registro oficial en el que estuviera inscrito el empresario, de las cuentas anuales aprobadas, referidas a las de mayor volumen de negocio de los tres últimos años.
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias de la comunidad autónoma andaluza.

14.- INSANEX, SL. Debe SUBSANAR:

Código:	6hWMS810PFIRMA9gm3xTY4PD69zzpS	Fecha	05/10/2023	
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ SANTIAGO RODRIGUEZ ORTIZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/13	



- Depósito en el Registro Mercantil, o en el registro oficial en el que estuviera inscrito el empresario, de las cuentas anuales aprobadas, referidas a las de mayor volumen de negocio de los tres últimos años.

15.- TOPCON EUROPE MEDICAL BV Sucursal en España. Acredita su capacidad, solvencia económica, solvencia técnica y ausencia de prohibiciones para contratar, por lo que se considera **CORRECTA**

16.- EXCLUSIVAS DE PASCUAL Y FURIO S.A. Debe SUBSANAR:

- Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias a nivel estatal
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias con la Junta de Andalucía
- Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.
- Declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el citado Registro, de que no se han modificado los datos que obran en el ROLECE
- Solvencia técnica Lote 4: Hay documentación acreditativa del suministro (certificados o Declaraciones Responsables) que no indica el número de unidades y el equipo suministrado. No se presenta evidencia del número de unidades a certificar.

17.- GENERAL ELECTRIC HEATHCARE ESPAÑA S.A. Acredita su capacidad, solvencia económica, solvencia técnica y ausencia de prohibiciones para contratar, por lo que se considera **CORRECTA**

18.- HANS E RÜTH S.A. Acredita su capacidad, solvencia económica, solvencia técnica y ausencia de prohibiciones para contratar, por lo que se considera **CORRECTA**

19.- DRAGER HISPANIA, S.A.U. Debe SUBSANAR:

- Depósito en el Registro Mercantil, o en el registro oficial en el que estuviera inscrito el empresario, de las cuentas anuales aprobadas, referidas a las de mayor volumen de negocio de los tres últimos años. (C.S.V.)
- Solvencia técnica Lote 11: Hay documentación acreditativa del suministro (certificados o Declaraciones responsables) que no indica el número de unidades y el equipo suministrado. Se presenta documentación NO válida para acreditar unidades suministradas (Resoluciones). No se presenta evidencia del número de unidades a certificar.

20.- GETINGE GROUP SPAIN S.L. Debe SUBSANAR:

- Depósito en el Registro Mercantil, o en el registro oficial en el que estuviera inscrito el empresario, de las cuentas anuales aprobadas, referidas a las de mayor volumen de negocio de los tres últimos años. (C.S.V.)
- Solvencia técnica Lotes 5 y 6: No presenta relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen cada lote del acuerdo marco en el curso de como máximo, en los tres últimos años en la que se indique el importe, fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. En la documentación acreditativa de los suministros para Solvencia Técnica, no se ha realizado una presentación diferenciada por lotes. Hay documentación acreditativa del suministro (certificados) que no indica el número de unidades. No se presenta evidencia del número de unidades a certificar.

Código:	6hWMS810PFIRMA9gm3xTY4PD69zzpS	Fecha	05/10/2023	
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ SANTIAGO RODRIGUEZ ORTIZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/13	



21.- HILL-ROM IBERIA S.L.U. A la vista de la documentación presentada, por la Mesa se acuerda que debe SUBSANAR:

- Acreditar que la empresa cumple con la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2% para personas con discapacidad, o que ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, o que está exenta de esta obligación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2013 de 29 de noviembre
- La persona licitadora aporta un plan de igualdad que fue presentado a inscripción en el REGCON el 10 de enero de 2023, si bien consultado dicho registro se comprueba que ha sido archivado, por lo que no cuenta con el requisito de la inscripción respecto de ese plan, por lo que inicialmente estaría incurso en la causa de prohibición de contratar derivada del art. 71.1.d de la LCSP. Ahora bien, dado que el TJUE ha declarado el efecto directo del art. 57.6 de la Directiva 2014/24 en la sentencia de 14 de enero de 2021 (asunto C-387/19), resulta obligatorio conceder al licitador la posibilidad de acreditar su fiabilidad mediante la presentación de medidas autocorrectoras. En este sentido, el TARCA viene declarando que las medidas autocorrectoras válidas a los efectos de no excluir de la licitación a la empresa afectada en este tipo de casos (resolución 26/2023) “exigiría que las mismas, en supuestos como el enjuiciado, demostraran que ya se está en condiciones de contar con un Plan de Igualdad adecuado a la legislación vigente con ocasión del trámite establecido en el artículo 150.2 de la LCSP”.
- Solvencia técnica Lote 5 y 6: No presenta certificados que acrediten la solvencia técnica.

22.-IBERIAN CARE 2016 S.L. Debe SUBSANAR:

- Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias con la Junta de Andalucía
- Depósito en el Registro Mercantil, o en el registro oficial en el que estuviera inscrito el empresario, de las cuentas anuales aprobadas, referidas a las de mayor volumen de negocio de los tres últimos años.
- Solvencia técnica Lote 5: Hay documentación acreditativa del suministro (certificados o Declaraciones Responsables) que no indica el número de unidades y el equipo suministrado. No se presenta evidencia del número de unidades a certificar.

23.- STERIS IBERIA S.A. Debe SUBSANAR:

- Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias con la Junta de Andalucía
- Depósito en el Registro Mercantil, o en el registro oficial en el que estuviera inscrito el empresario, de las cuentas anuales aprobadas, referidas a las de mayor volumen de negocio de los tres últimos años. (C.S.V.)

24.- ARJO IBERIA, S.L. Debe SUBSANAR:

- Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias a nivel estatal
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias con la Junta de Andalucía
- Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.

Código:	6hWMS810PFIRMA9gm3xTY4PD69zzpS	Fecha	05/10/2023	
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ SANTIAGO RODRIGUEZ ORTIZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/13	



- Depósito en el Registro Mercantil, o en el registro oficial en el que estuviera inscrito el empresario, de las cuentas anuales aprobadas, referidas a las de mayor volumen de negocio de los tres últimos años. (C.S.V.)
- Respecto del Impuesto de Actividades Económicas, copia electrónica, sea autentica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula
- Solvencia técnica Lote 7: Hay documentación acreditativa del suministro (certificados) que no indica el número de unidades. No se presenta evidencia del número de unidades a certificar.

2.- Expediente 2005/2023 (Nº SIGLO 301/2023) SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES QUE COMPONEN LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 764.600,28€

Valor estimado, IVA excluido: 1.787.260,87€

Fin plazo de presentación de ofertas: 7 de septiembre de 2023.

Fase del procedimiento: Análisis subsanación CLEANZCOM SL y en su caso apertura, a través del Portal electrónico SiREC, del sobre 2.

Se comprueba que la empresa Cleanzcom no ha aportado el DEUC a pesar de habersele requerido para ello, con lo que no cumple el apartado 6.3.1, apartado B, del PCAP en el que se exige la presentación del DEUC, por lo que la mesa acuerda la exclusión del procedimiento de esta empresa, en aras a la aplicación del principio de igualdad de trato entre licitadores, entendiéndose que esta decisión resulta coincidente con diferentes tribunales administrativos de contratación, pudiendo servir de ejemplo el recurso 92/2021 (resolución 281/2021) del TARCJA.

Por la Mesa se procede a abrir los sobres nº 2, del resto de las empresas admitidas y remitir la documentación al Servicio de Organización y Administración Interior al objeto de que emita un informe sobre los criterios sujetos a un juicio de valor.

3.- Expediente 2009/2022 Servicio de control de plagas (desinsectación, desratización y desinfección) en las sedes de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (Nº SIGLO 1317/2022).

Nº expediente SIREC: CONTR 2023 00003783359

Procedimiento: abierto supersimplificado, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 5.572,36 €

Valor estimado, IVA excluido: 12.434,20 €

Fin plazo presentación ofertas: 19 de mayo de 2023, 14:00 h

Fase del procedimiento: Calificación de la subsanación de la documentación presentada por la propuesta adjudicataria ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.U.

A la vista de la documentación presentada en fase de subsanación, por la Mesa se comprueba que es correcta y se acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de continuar con la tramitación del expediente, en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4.- Expediente CC 0001/2023- nº siglo 164/2023, Obras de construcción del nuevo Centro de Salud “Nuestra Señora de los Dolores del Cerro del Águila” en Sevilla. FINANCIADO CON PLAN MINAP.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Código:	6hWMS810PFIRMA9gm3xTY4PD69zpzS	Fecha	05/10/2023	
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ SANTIAGO RODRIGUEZ ORTIZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/13	



Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 6.426.263,73 €

Valor estimado, IVA excluido: 5.310.961,76 €

Fin plazo presentación ofertas: 3 de mayo de 2023

Fase del procedimiento: Calificación de la documentación presentada por el propuesto adjudicatario. UTE DIAZ CUBERO SA PORTILLO TELECOMUNICACIONES SL

Por la mesa se analiza el escrito por el cual la UTE retira su oferta por haberse superado el plazo para la adjudicación en el procedimiento de contratación de dos meses, por lo que los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan solicitar la documentación acreditativa de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, al licitador AVANZASI, SLU, siguiendo el orden en que habían quedado clasificadas las ofertas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5.-Expediente 1025/2022 (SIGLO Nº 276/2023) ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA SOPORTE AL DIAGNÓSTICO IN VITRO SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Importe estimado del conjunto de contratos previstos, IVA incluido: 1.721.225,00 €

Valor estimado, IVA excluido: 1.422.500,00 €

Fin plazo presentación ofertas: 6 de septiembre de 2023.

Fase del procedimiento: Apertura, a través del portal electrónico SiREC, y calificación de sobre nº 1, documentación acreditativa de la capacidad y solvencia para contratar. (4 empresas)

Por error del Secretario, se procede a la apertura del sobre 1 del expediente 1001/2023 (SIGLO Nº 837/2023) ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ATENCIÓN PRIMARIA, ESPECIALIZADA Y DE EMERGENCIA EN LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, cuyo plazo de presentación ofertas también finalizaba el 6 de septiembre de 2023, se acuerda poner una incidencia en SiREC, que queda registrada con el localizador 1455614.

A continuación se continúa con el estudio del expediente 1025/2022 y se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº 1 de éste, a través de SiREC- Portal de Licitación Electrónica, siendo el resultado de la calificación de la documentación el siguiente:

- 1. IZASA SCIENTIFIC, SLU:** Lotes 1, 2, y 3. Presenta la oferta Dª. Ana Santos Jurado, como Apoderada. Analizada la documentación resulta CORRECTA: aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP.
- 2. MICRODUR SL:** Lotes 1 y 2. Presenta la oferta Dª. Rosario Mª Duran Marin, como Administradora única. Analizada la documentación resulta CORRECTA: aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP.
- 3. NACIL MEDICA4 GROUP SOCIEDAD LIMITADA:** Lotes 1, 2, y 3. Presenta la oferta D. Eduardo Angulo Lavado, como Administrador. Analizada la documentación resulta CORRECTA: aporta declaración

Código:	6hWMS810PFIRMA9gm3xTY4PD69zpzS	Fecha	05/10/2023	
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ SANTIAGO RODRIGUEZ ORTIZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/13	



responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP.

4. **NIRCO SL:** Lotes 1, 2, y 3. Presenta la oferta D. Eduardo Ignacio Recuero Herranz, como Apoderado. Analizada la documentación resulta CORRECTA: aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP.

Los miembros de la Mesa acuerdan admitir a las cuatro personas licitadoras y que se proceda a anunciar la apertura del sobre electrónico 3, a través de la aplicación SiREC- Portal de licitación

6.- Ruegos y preguntas.

No se formulan

7.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se aprueba el acta de esta sesión por unanimidad de los miembros de la Mesa, y se levanta la sesión siendo las 14:20 horas del día arriba señalado.

VºBº PRESIDENTE

SECRETARIO

Santiago Rodríguez Ortiz

José Manuel Peregrín González

Código:	6hWMS810PFIRMA9gm3xTY4PD69zzpS	Fecha	05/10/2023	
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ SANTIAGO RODRIGUEZ ORTIZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	13/13	